



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA FERNANDO GONZÁLEZ ORTÍZ Y OTRA. RADICACIÓN No.2018-00215-00.-

La demandada Luz Dary Perdomo Palomino, allegó escrito de fecha 26 de julio de 2021, en la cual solicita se de aplicación a lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

De entrada, se debe aclarar que como el expediente no se encuentra en este Despacho, se procedió a solicitarlo a los Juzgados Tercero y Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad.

Ahora bien, la petición formulada por la demandada no es procedente, toda vez que el proceso físico fue remitido el día 6 de septiembre de 2019 mediante oficio No.4164 al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, por reorganización empresarial que la solicitante adelanta en ese Juzgado, con radicación No.2019-00169-00.

Por lo anterior, deberá la interesada dirigir su requerimiento al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad, por cuanto es allí donde se encuentra dicho *dossier*.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a28e6e951753b4704ca70996b5f7685f55c89254e7a4efa353e93fd7a18
7aa7b**

Documento generado en 22/09/2021 09:28:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>